


Licencias médicas pendientes

JORGE LUIS LEVIO BARRÍA

Trabajo como operador en una empresa y el 18 de agosto fui operado en un hospital. El problema es que la Compin no ha aprobado el pago de las licencias médicas hace más de 65 días. Debido a ello no puedo costear las terapias para mi recuperación y volver a la vida laboral. Han cuestionado todos los subsidios.

 **ACLARADO.**— De la Seremi de Salud Metropolitana nos explicaron que el plazo legal de 7 días hábiles que tiene la Compin puede ampliarse por otro período igual cuando los antecedentes requieran especial estudio o complementación. Asimismo, si se solicita información adicional al trabajador se prorroga por el tiempo necesario para completar dichas diligencias, sin que este período pueda exceder los límites normados. Si se piden más antecedentes, enfatizaron, no se trata de un cuestionamiento a la veracidad o buena fe del trabajador, sino que es una facultad obligatoria destinada a garantizar que los períodos de reposo estén clínica y administrativamente justificados. En este caso, otras licencias se tramitaron en plazos breves, de lo cual nos mandaron un detalle. Informaron que el último documento se encuentra pendiente esperando el informe clínico solicitado al médico tratante. Este es indispensable para evaluar la pertinencia de una nueva extensión del reposo.